CONTRATO Nº 230511

MODIFICACIÓN No. 001

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	OF. OPERACIONES FINANCIERAS
Contratista	S3 CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Objeto	Prestar los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de los valores que le sean confiados en depósito por la Secretaría Distrital de Hacienda y que hacen parte del (los) portafolio (s) administrado (s) por la Dirección Distrital de Tesorería, en las condiciones establecidas en el Libro 37 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del Sector Financiero, Asegurador y del Mercado de Valores y se dictan otras disposiciones, y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.
Fecha de suscripción	27/04/2023

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	01/05/2023	12 Mes(es)	01/05/2024	250.000.000
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		12 Mes(es)	01/05/2024	250.000.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** X **Prórroga** **Otrosí** X

Valor Adición	CIENTO VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($125.000.000)
CDP(s) No.	1038
Código(s) presupuestal(es)	O21202020060767250

Prórroga Plazo Adicional:	No aplica

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR	El valor del presente contrato será de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	Se modifica la cláusula 4. PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: 12 Mes(es) o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza global bancaria, de conformidad con lo pactado en la presente modificación y presentar en debida forma dicho documento en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. **2.** El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. **3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS**: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El supervisor del contrato mediante solicitud S_MODI/2023/0000019124 radicada a través del aplicativo BogData, justificó el trámite de la presente modificación así:

Se solicita la adición de los $ 125.000.000, dado el ingreso del portafolio del IDU (Fuente cargas urbanísticas, parqueaderos y recursos propios) a la Cuenta Única Distrital (CUD), lo cual incrementa el costo de custodia y por ende la facturación.

Por consiguiente, al tramitar la factura del mes de noviembre 2023 y pagada en el mes de diciembre 2023, el contrato quedaría con un saldo de $44.728.316, recursos que alcanzarían a cubrir hasta el pago de la factura del mes de febrero de 2023, con pagos discriminados así:

• Fact diciembre 2023, $19.237.290 = ($9.428.512 custodia + $5.007.236 Derechos patrimoniales + 1.730.042 Compensación + IVA).

• Fact enero 2024, $9.976.280 = ($7.131.619 custodia + $1.251.809 + IVA)

• Fact febrero 2024, $12.430.999 = ($6.690.791 custodia + $3.755.427 Derechos patrimoniales + IVA).

Es preciso resaltar que después del mes de febrero de 2024, la necesidad que dio origen al contrato persiste, razón por la cual, con la presente adición, se pretende seguir cubriendo dicha necesidad por el tiempo que los recursos adicionados lo permitan, teniendo en cuenta que los costos de custodia cambian dado el valor de mercado que va teniendo el portafolio. Adicionalmente se aclara que el custodio mantiene las tarifas pactadas inicialmente en el contrato.

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP

Fecha de firma:

Firmado digitalmente por SANDRA DEL PILAR NARVAEZ CASTILLO
Fecha: 2023.12.15 17:54:19 -05'00'

Elaboró:	PAOLA SABOGAL CARRILLO — Paola Sabogal Carrillo — Firmado digitalmente por Paola Sabogal Carrillo
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES — JAIRO LAZARO ORTIZ — Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ